INFORME SECRETARIAL 10 de octubre de 2020

En la fecha al Despacho del Señor Juez, informando que el término concedido venció en SILENCIO. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA Secretaria

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo n°.2020-00471 Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: José Mauricio Tequia González.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y comoquiera que la parte actora no dio cumplimiento al auto inadmisorio, se RECHAZA la demanda conforme a lo preceptuado en los numerales 1° y 2° del artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, devuélvanse los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Artemidoro Gualteros Miranda

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

Bogotá, D.C., 21 de enero de 2021.

La anterior providencia se notificó por anotación en estado electrónico <u>n°005</u> fijado a las <u>8:00 a.m.</u> de esta fecha.

Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d692d58d331ef2bb561499e7c5bbacef663eb4ba0cd75999d6688dda189b23a9

Documento generado en 20/01/2021 04:56:09 PM